



CONCEJALÍA DE FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS LUSTRALES DEL STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA ANA Y SAN ROQUE 2020

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico ha organizado, con motivo de las Fiestas Lustrales del Santísimo Cristo de la Misericordia y Fiestas Patronales Santa Ana y San Roque 2020, un concurso para elegir el cartel anunciador de dichas fiestas, ajustándose a las siguientes bases:

BASES DEL CONCURSO

PRIMERA - Participantes.

Podrán tomar parte de este concurso, toda persona mayor de 15 años. Sólo se permitirá la entrega de una obra por participante.

SEGUNDA - Tema, características técnicas y rotulación.

- A. Tema

El asunto de la obra deberá tener en cuenta las fiestas que tratan de anunciar:

“Fiestas Lustrales del Santísimo Cristo de la Misericordia y Fiestas Patronales en honor a Santa Ana y San Roque 2020”

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

- B. Características técnicas

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción. Los carteles se presentarán montados a sangre sobre cartón pluma de 1 cm. de grosor, como mínimo, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical A2 (420 x 594 mm)

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas. Además deberán entregar un dispositivo (cd o dvd) en el que se incluyan los archivos de edición de los formatos utilizados. (JPG y PDF)



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :16/09/2019 14:56:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB53C35AA7D17FBCD9BD2E48B5524093D6EF1F58 en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019002791

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

SECRETARIO GENERAL

13-09-2019 13:25

HERNANDEZ MENDEZ ANDRES DAVID

CONCEJAL

13-09-2019 20:08

- C. Rotulación

Los carteles contendrán la siguiente leyenda:

FIESTAS LUSTRALES DEL STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA
FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA ANA Y SAN ROQUE
VILLA Y PUERTO DE GARACHICO
JULIO Y AGOSTO 2020

TERCERA - Presentación.

El plazo finalizará el día miércoles 30 de Octubre de 2019, a las 14:00 horas.

Los trabajos se presentarán en la oficina de registro del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Libertad nº 1, de lunes a viernes de 8'00 a 14'00 horas.

Para mantener el anonimato, el cartel se presentará sin la firma del autor, con una leyenda identificativa en el dorso. Se deberá guardar el anonimato de la autoría de cada obra hasta conocer el ganador del concurso.

En sobre cerrado aparte (que llevará en su portada la leyenda identificativa), se hará constar el nombre, apellidos, edad, domicilio, teléfono, fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo del autor y técnica utilizada en la misma.

CUARTA – Elección del ganador.

1.- Será seleccionado el cartel que obtenga mayor número de votos, en la votación popular que se llevará a cabo el jueves 7 de noviembre de 2019, en horario de 10.00 a 20.00 horas, en la Glorieta de San Francisco (Exterior Ayuntamiento).

2.- Se deberá utilizar la papeleta oficial puesta a disposición por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico.

3.- Para poder ejercer el voto, se deberá aportar cualquier documento oficial, que incluya foto que acredite la identidad del votante.

4.- El fallo será adoptado por mayoría simple de votos, levantándose acta por el secretario. En caso de empate entre dos o más obras, se procederá al desempate, el día siguiente, en el mismo lugar y en horario de 10.00 a 14.00 horas. El fallo se hará público una vez realizado el recuento y será inapelable.

5.- El concurso quedará sin efecto si se presentan menos de dos obras.

6.- El acta con la obra seleccionada se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :16/09/2019 14:56:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB53C35AA7D17FBCD9BD2E48B5524093D6EF1F58 en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019002791

Firmantes:

DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS

SECRETARIO GENERAL

13-09-2019 13:25

HERNANDEZ MENDEZ ANDRES DAVID

CONCEJAL

13-09-2019 20:08

QUINTA - Trabajo premiado.

1.- El cartel ganador quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Garachico, y hacer de ellos el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autores.

2.- El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

SEXTA - Premio.

El premio consistirá en figurar como cartel oficial de las fiestas lustrales y patronales 2020. Además, el autor o autora del cartel ganador recibirá 500 € en la presentación de dicho cartel.

SÉPTIMA - Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web y diferentes redes sociales del ayuntamiento.

OCTAVA - Normas finales.

1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2.- Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DILIGENCIA

Que se pone para dejar constancia de que las presentes Bases, en número de ocho, que están impresas en tres folios, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2019.

Garachico, 13 de Septiembre de 2019

EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL DE FIESTAS Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
(Decreto nº 504 de 27/06/2019)
Andrés David Hernández Méndez

EL SECRETARIO GENERAL,
Juan Luis de la Rosa Aguilar

Firmado electrónicamente

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :16/09/2019 14:56:17 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB53C35AA7D17FBCD9BD2E48B5524093D6EF1F58 en la siguiente dirección https://eadmin.garachico.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019002791
Firmantes: DE LA ROSA AGUILAR JUAN LUIS	SECRETARIO GENERAL 13-09-2019 13:25 HERNANDEZ MENDEZ ANDRES DAVID	CONCEJAL 13-09-2019 20:08